



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO**

ACTA	
Tipo de diligencia	Audiencia Art. 80 C.P.T y S.S
Número de radicación	11001-3105-010-2019-00099-00
Clase de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Cristóbal Pablo Fernando Córdoba
Demandado	Gaseosas Lux SAS
Fecha	22 de agosto de 2022
Hora de inicio	9:13 am
Hora Final	10:27 am
Sala de audiencia	Virtual MICROSOFT TEAMS

ASISTENCIA

A la presente audiencia comparecen:

Demandante:

- Demandante: Cristóbal Pablo Fernando Córdoba C.C 79.860.681 celular
- Apoderada demandante: Angie Andrea Pachón Barbosa C.C 1.010.197.484 y TP. 236.471 del C.S de la J, celular 3178952403 correo electrónico asesorias@arcajuridica.com

Demandado:

- Apoderado de la demandada: Pablo Andrés Hernández Hussein C.C 1.016.002.493 y T.P 221.596 del C.S de la J correo electrónico phernandez@scolalegal.com

TRÁMITE

El despacho se instaló en audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS con el fin de dictar sentencia siendo las 9:21 am.

DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto el Juzgado Cuarenta Laboral del Circuito de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley.

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada Gaseosas Lux SAS de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por parte de Cristóbal Pablo Fernando Córdoba Rodríguez, de conformidad con las razones expuestas en esta motiva.

SEGUNDO: en caso de que esta decisión no sea apelada se dispondrá remitirla en



el grado jurisdiccional de consulta ante el Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral de conformidad con lo dispuesto en el CSTSS.

TERCERO: sin condena en costas en esta instancia conforme a lo señalado.

Decisión notificada en estrados.

La apoderada del demandante interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia.

Se concede el recurso de apelación en el efecto **SUSPENSIVO** ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá. **Por secretaría remítase el expediente digitalizado al Superior para el trámite de la apelación y de la consulta.**

Decisión notificada en estrados.

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:

[026. Aud. Art 80 CPTSS Ago-22-22 Exp. 010-2019-00099.mp4](#)

DIDIER LÓPEZ QUICENO

Juez

S.B